



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución de Alcaldía N° 0106-2023- MPC

Contumazá, 30 de mayo de 2023.

VISTO: El Oficio Múltiple N° D5-2023-GR.CAJ/DRVCS de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Cajamarca, el Informe N° 033-2023-MPC/JCRA/JATM, de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicitando la designación del Equipo de Trabajo Técnico Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Oficio Múltiple N° D5-2023-GR.CAJ/DRVCS, de fecha 17 de mayo de 2023, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Cajamarca, solicitó la actualización del Equipo de Trabajo Técnico Municipal (ETTM) de acuerdo con Resolución Ministerial N° 384-2017-VIVIENDA que aprueban los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes Regionales de Saneamiento.

Que, mediante Informe N° 033-2023-MPC/JCRA/JATM, de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicitó la designación del Equipo de Trabajo Técnico Municipal (ATTM) mediante acto resolutivo,

Que, de la revisión de los actuados anteriormente expuestos y en virtud al informe de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y teniendo en cuenta que el Equipo de Trabajo Técnico Municipal-ETTM tiene como finalidad contribuir a realizar un trabajo conjunto con el Comité Regional de Saneamiento del Gobierno Regional de Cajamarca y su Equipo Técnico de Trabajo.

Que, conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro de las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía:



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO TÉCNICO de la Municipalidad Provincial de Contumazá, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN-UNIDAD ORGÁNICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
MPC - Planificación y Presupuesto	Alarcón Cabanillas Víctor Eduardo	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	70745706	951943435	Veac291@hotmail.com
MPC - Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Azañedo Alcántara Lord Pompeo	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	27145082	910956833	lordpompo@gmail.com
MPC - Oficina Programación Multianual de Inversiones/ o sim.	Alarcón Cabanillas Víctor Eduardo	Responsable (e) de la Oficina Programación Multianual de Inversiones	70745706	951943435	Veac291@hotmail.com
MPC - Área Técnica Municipal ATM	Rodríguez Aguilar Juan Carlos	Jefe de Área Técnico Municipal	70017077	967013702	carlos-9-4@hotmail.com
SALUD - Área de Saneamiento Ambiental	Alcántara Mostacero Jaime Benjamín	Promotor de Saneamiento Ambiental	41620549	950215333	Alcantarajaime12345@gmail.com



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que, a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión se notifique la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley, y **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en el portal institucional de la Municipal Provincial de Contumazá.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a cada uno de los miembros del Equipo de Trabajo Técnico, así como a cada uno de los Órganos competentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

